



RESOLUCION R-Nº 0491-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 27 ABR 2017

Expte. Nº 18.157/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales a fs. 89 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva el ACTA por la cual se informa que no se registraron inscriptos en la instancia cerrada interna para la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la citada DIRECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el referido Concurso Cerrado Interno y se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 60 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 15.415,23 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



RESOLUCION R-N° 0491-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 18.157/16

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06.
- Conocimiento de tipo de madera y su uso.
- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso, como su mantenimiento.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de Cómputo de Materiales.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Auxiliar Carpintero. Ejecutar trabajos de carpintería en general y realizar mantenimiento de los bienes muebles.

FUNCIONES:

- Efectuar las tareas de mantenimiento de edificios, referidos al trabajo de carpintería, de acuerdo a instrucciones del Oficial Carpintero.
- Ejecutar todo trabajo específico de carpintería, encomendado por el Jefe de Carpintería, de acuerdo a instrucciones del Oficial Carpintero.
- Controlar el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo, de acuerdo a instrucciones del Jefe inmediato.
- Efectuar el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial por instrucciones del Jefe de Carpintería.
- Colabora con la recepción de materiales que ingresan al Depósito, ayudando al Jefe inmediato superior.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Roque Martín IRASMAI, Dirección General de Obras y Servicios
- Víctor Adrián GALLEGOS, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Diego BENITEZ, Dirección General de Obras y Servicios
- Sergio Omar SOSA, Dirección General de Obras y Servicios
- Nora HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: Desde el 27 de abril al 18 de mayo de 2017.



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 18.157/16

- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 19 al 26 de mayo de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 29 de mayo al 2 de junio de 2017, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 29 de mayo al 2 de junio de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 12 de junio de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0491-2017